

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Coordinación de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

Madrid, 20 de Diciembre de 2016

Estimados Señores:

El abajo firmante, Miguel Laserna Niño, con DNI: 15.250.610 T, Socio y Apoderado de Deloitte Consulting, S.L.U. con CIF B-81690471, según Poder de Representación otorgado el 26 de mayo de 2015 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, bajo el nº de protocolo 1383 y con Domicilio Social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, España, en el marco del **Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-010-2016** convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura – Colombia (ANI) con el objeto de: **“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACIÓN Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ELDORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”**, en nombre de su representada y como respuesta al Informe de Evaluación publicado el 07 de diciembre, sobre los requisitos habilitantes financieros, con el debido respeto comparezco a exponer:

Siguiendo lo previsto en el numeral 4.13 del Pliego de Condiciones definitivos, los estados financieros válidos para efectos del proceso de selección son aquellos con corte a 31 de mayo de 2015 en tanto éstos fueron los utilizados para decretar los dividendos más recientes de Deloitte Consulting S.L.U., así como el pago del Impuesto de Sociedades (equivalente en España al impuesto sobre la renta previsto en la legislación colombiana).

En todo caso, en tanto la *aprobación de las cuentas anuales del ejercicio fiscal 2016 fue efectuada por el Socio Único el día 24 de noviembre de 2016 y el depósito de las cuentas anuales aprobadas en el Registro Mercantil del domicilio social de la Sociedad, fue realizado el día 19 de diciembre de 2016, con lo cual se completó el procedimiento de aprobación de las cuentas anuales de 2016, haciéndose públicas estas cuentas a terceros, nos permitimos enviar, en todo caso, el Formato No. 2 “Certificado de Capacidad del Proponente” con la información financiera correspondiente al periodo fiscal con fecha de cierre a 31 de mayo de 2016, para que la entidad cerciore que, en ambos eventos, se cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional exigidos por el Pliego.*

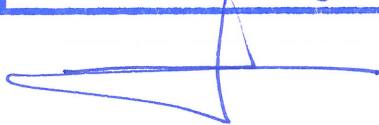
Para tal efecto, se adjunta al presente escrito la siguiente documentación:

- *Formato No 2 "Certificado de Capacidad del Proponente" con fecha de cierre a 31 de mayo de 2016*
- *Conversión de Cuentas Anuales con fecha de cierre a 31 de mayo de 2016, convertidos a moneda extranjera (Dólares Americanos y Pesos Colombianos)*
- *Copia apostillada de las Cuentas Anuales con fecha de cierre a 31 de mayo de 2016*

Expuesto lo anterior, solicitamos se modifique el informe de evaluación de la Unión Temporal Deloitte – Sener – Durán & Osorio – IVICSA en el sentido de aceptar la información correspondiente a Deloitte Consulting S.L.U. remitida en el Formato 2, actualizando los datos correspondientes al último año fiscal de la empresa para el cual se cuenta con estados financieros auditados.

Atentamente

Deloitte Consulting, S.L.



Miguel Laserna Niño

DNI: 15.250.610-T

Socio y Apoderado de Deloitte Consulting, S.L.U.